



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



¡Gestión Para Todos!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2019-CM-MPCH

Chincheros, 24 de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

En Sesión de Concejo ordinaria N° 008-2019-CM-MPCH, de fecha 24 de abril del 2019; Moción N°08-2019, de fecha 10 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, con Moción N°08-2019, de fecha 10 de abril del 2019, presentado por los regidores Alejandro Arroyo Quispe, Viqui Yañe Medrano, Justo Palomino Quispe, Nicanor Martínez Gómez solicitan Ampliación de Carreras Profesionales de los Institutos Superiores Públicos de Chincheros y Huaccana, para fortalecer la educación en la Provincia de Chincheros.

Que, teniendo la participación plena de los regidores solicitan se conforme una comisión para apoyar y ser soporte de manera integral para los dos institutos superiores públicos de Chincheros y Huaccana, integrado por los siguientes regidores: Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla, Regidor Alejandro Arroyo Quispe, Regidor Nicanor Martínez Gómez;

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la comisión para apoyar y ser soporte de manera integral para los dos institutos superiores públicos de Chincheros y Huaccana, integrado por los siguientes regidores:

- Presidente : Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla
- Miembro Integrante : Regidor Alejandro Arroyo Quispe,
- Miembro Integrante : Regidor Nicanor Martínez Gómez.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a los miembros integrantes de la Comisión presente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

343

000772

¡Gestión Para Todos!

ARTICULO TERCERO. - DEJAR CONSTANCIA, que el presente acuerdo no faculta ni autoriza a los miembros del comité designados a ejercer ninguna actividad o función distintas a las atribuciones en la presente, la Municipalidad Provincial de Chincheros no asume responsabilidad alguna de índole civil, penal o administrativa en caso que el comité se atribuya funciones ajenas a las previstas, por cuanto no constituye parte de la organización municipal.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE